ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREO INTERNACIONAL"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2014

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los once días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para "**ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES**", **ID Nº 273.427**.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 273.427.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 166/14.----------
El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 308.519.----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 20/2014.----------
Las invitaciones cursadas en forma escrita a los oferentes. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los ocho días del mes de abril de 2014, contando con tres ofertas perteneciente a los oferentes "INTER-EXPRESS S.A., "PREMIER S.R.L." y "SERVI-TRAVEL S.R.L.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe:----------

	Documentos - Anexo I	INTER EXPRESS S.A	PREMIER VIAJES	SERVITRAVEL S.R.L
		RUC 80007371-1	RUC 80001145-7	RUC 80014897-5
	Constancia SIPE	Constancia del SIPE Nº 1239372	Constancia del SIPE Nº 1237619	Constancia del SIPE Nº 1239556
a	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple

b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Cumple	Cumple
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
i	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple
j	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple	Cumple	Cumple
k	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	Cumple	Cumple	Cumple
l	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	Cumple	Cumple	Cumple
m	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	Cumple	Cumple	Cumple

4- Recomendación de Adjudicación

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a través de un Contrato Abierto, el llamado "**ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES**" a la firma **"SERVI-TRAVEL S.R.L."** con RUC Nº 80014897-5, por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000.** (Guaraníes veinticinco millones), y hasta un monto máximo de **Gs. 50.000.000.** (Guaraníes cincuenta millones).----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el precio más bajo, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentadas por el oferente.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.